Contra Agustin Garcia Vecino del Heredamiento
de Fuente Alamo en el Juzgado del S. Alcalde
Mayor, que se han mandado traher à este Cavildo
para hacer Relacion de todo lo ocurrido por
lo perteneciente à la dicha que se ha propuesto
por Dn. Juan Soriano, Vecino de dha Ciudad,
que se ha mostrado parte en dhos Autos; Y
enterados Sus Mrs. de todo Dixeron, que para
quitar en adelante los perjuicios, que se pudan
originar por no averse hecho Deslinde de Mo-
jones con la Ciudad de Chinchilla mas ha de
doce años, Acordaron Sus Mrs. que se execute
en el dia Veinte y Seis del presente mes para q.
se renueven aquellos, en que se ha puesto dicha
para lo que nombraron Sus Mrs. por Comisarios
à los Sres. Dn. Pedro Antonio Thomas Auellan,
y Dn. Antonio Thomas Abellan, Alcalde, y Al-
guacil Mayor, y que se libre del Caudal de Pro
propios la cantidad que sea necesaria, sin ex-
ceder de lo Prevenido en la Rl. Instruccion de
propios y Arbitrios; y asimismo que se des-
pache Requisitoria à la Ciudad de Chin-
chilla, que se dirija con Proprio, à fin de
que nombren Comisarios q. en el dia señala-
do concurran al Partido de Peñas blancas
y que se ponga Testimonio de este Parti-
cular en dhos Autos ——— ———